



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
CONSEJO DIRECTIVO

**ACTA RESOLUTIVA No. 007 SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**VIERNES 19 DE MARZO DE 2021**

Siendo las 11H00 del día viernes 19 de marzo 2021, se instala la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Central del Ecuador mediante herramienta Microsoft Teams, presidida por el Ing. Luis Calle, Subdecano, en calidad de Presidente, por delegación del Ing. Humberto González, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Edward Jiménez, Director de Posgrado FIQ; Ing. Marco Rosero, Director de Carrera; Ing. Sergio Medina, Vocal Docente Principal; Dr. Gustavo López, Vocal Docente Principal; Sra. Consuelo Armas, representante de Empleados y Trabajadores FIQ. Actúa como Secretario el Dr. Víctor Hugo Vinueza, Secretario Abogado.

El señor Secretario Abogado verifica que se encuentra el quorum reglamentario para iniciar la sesión.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación Informe de Prácticas Preprofesionales realizadas en el año 2015 por la Srta. Mishell Pineda.
2. Aprobación de Plan de Transición del Rediseño de la Carrera de Ingeniería Química.

**Se aprueba el orden del día.**

=====



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
CONSEJO DIRECTIVO

**1. Aprobación Informe de Prácticas Preprofesionales realizadas en el año 2015 por la Srta. Mishell Pineda.**

Mediante Oficio No. UCE-FIQ-SUB-2021-0022-O, suscrito por el Ing. Luis Calle, Subdecano, informa que, con fecha 9 de febrero de 2021, la Srta. Mishell Alexandra Pineda Vásquez con número de cédula 1721711495, egresada en el periodo 2015 - 2015, solicitó mediante correo electrónico, se autorice la validación del Informe de las prácticas preprofesionales realizadas en el Ministerio de Industrias y Productividad, entre el 2 de marzo y 4 de septiembre de 2015.

Una vez realizada la pertinente consulta legal al Dr. Víctor Hugo Vinueza, Secretario Abogado de la Facultad y con base en el Reglamento de Régimen Académico, "Art. 54.- Características y componentes de las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel.- (...) *Las horas y/o créditos de cada componente de las prácticas preprofesionales y pasantías son objeto de homologación o convalidación siempre que se hayan completado en su totalidad, según lo establecido en la normativa interna de cada IES, hasta máximo de diez (10) años posteriores a la realización de las mismas, siempre que correspondan a los objetivos de aprendizaje de la práctica preprofesional de destino.(...)*".

El señor Secretario Abogado informa que el pedido de autorización se fundamenta en el Art. 54 del Reglamento de Régimen Académico, que se puede validar las practicas preprofesionales diez años posteriores a la realización de las mismas, sin embargo, en el Instructivo de Practicas Preprofesionales aprobado por Consejo Directivo, consta que los estudiantes una vez culminados sus prácticas preprofesionales deberán entregar el Informe de Aprobación en un plazo máximo de 30 días, y que, por el tiempo transcurrido desde septiembre 2015, requiere de la debida autorización de este Organismo, para proceder a la validación de la documentación remitida por la Srta. Mishell Pineda, ya que se encuentra realizando los trámites para su titulación.

Al respecto Consejo Directivo resuelve. -

**Aprobar el Informe de Prácticas Preprofesionales realizadas en el año 2015 por la Srta. Mishell Pineda previo sustento legal y continuar con el trámite correspondiente.**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
CONSEJO DIRECTIVO

## 2. Aprobación de Plan de Transición del Rediseño de la Carrera de Ingeniería Química.

Mediante Resolución Nro. UCE-FIQ-CQ-2021-0039-R, con fecha 11 de marzo 2021, el Consejo de Carrera pone a conocimiento de Consejo Directivo que analizó el plan de transición del rediseño de la Carrera de Ingeniería Química, y resolvieron: *"Apruébese el plan de transición del rediseño de la carrera de Ingeniería Química y envíese a los miembros de Consejo Directivo para conocimiento y aprobación"*.

El señor Director de Carrera, hace la presentación del Plan de Transición del Rediseño de la Carrera de Ingeniería Química, en la que incluye:

- Anexo 1 - Resolución de Rediseño Régimen 2013. Aprobado por el CES.
- Anexo 2 - Formato de planificación micro curricular.
- Anexo 3 - Guía para la planificación micro curricular.
- Anexo 4 - Cuadro de homologaciones.
- Anexo 5 - Resolución de Rediseño Régimen 2019. Aprobado por el CES.
- Anexo 6 - Malla Régimen 2009.
- Anexo 7 - Malla Régimen 2013.
- Anexo 8 - Malla Régimen 2019.
- Anexo 9 - PLAN DE TRANSICIÓN FINAL.

Al respecto Consejo Directivo resuelve. -

- **Aprobar el Plan de Transición del Rediseño de la Carrera de Ingeniería Química y el Cuadro de Homologaciones para su respectiva implementación a partir del semestre 2021-2021.**
- **Solicitar al señor Director de Carrera que realice los tramites pertinentes a fin de implementar el Rediseño de la Carrera de Ingeniería Química y la respectiva socialización a los estudiantes, docentes y personal administrativo.**

La sesión se termina siendo las 13h00.

Ing. Luis Calle Guadalupe  
SUBDECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Dr. Víctor Hugo Vinueza  
SECRETARIO ABOGADO